

RESOLUCIÓN No. 196 de 2015
(29 de Septiembre de 2015)

“Por la cual se declara desierto el Proceso de contratación por la modalidad de concurso de méritos No. CM-ICT-005-2015.

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el funcionario encargado de INFRAESTRUCTURA del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar definió la necesidad de **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROCESO LP-ICT-004-2015 CUYO OBJETO “Adecuación y ampliación de las Casas de la Cultura en los municipios de Clemencia y María La Baja para el funcionamiento de Laboratorios de audiovisuales, creación e innovación Y PROCESO SI-ICT-001-2015 CUYO OBJETO ES “Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación de las mismas”, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M C/TE (\$53.971.246.00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47 del 27 de febrero de 2015.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (05) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 182 del 23 de septiembre de 2015 se ordenó la apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. CM-ICT-005-2015, y se adoptaron los pliegos definitivos; los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que en la fecha y hora programada en el cronograma del proceso para el cierre, no se presentó oferta, tal como consta en planilla de entrega de propuestas.

Que según lo establecido en el literal a del numeral 1.32. del pliego de condiciones EL INSTITUTO declarará desierto el proceso cuando **“No se presente propuesta alguna”**.

Que con fundamento en lo anterior se declarará desierto el presente proceso por cuanto no se presentó propuesta alguna.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-ICT-005-2015 que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROCESO LP-ICT-004-2015 CUYO OBJETO "Adecuación y ampliación de las Casas de la Cultura en los municipios de Clemencia y María La Baja para el funcionamiento de Laboratorios de audiovisuales, creación e innovación" Y PROCESO SI-ICT-001-2015 CUYO OBJETO ES "Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación de las mismas", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

TERCERO: Contra esta decisión, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto y sustentado por escrito ante la Dirección General de Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) de Septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA DÍAZ CASAS
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: 
Asesora Jurídica ICULTUR